

Bases de la promoción Sorteo IPAD 10,2”, Campaña relacional Nurturing 2025

Cofidis S.A., Sucursal en España (en adelante “Cofidis”), con domicilio social en Cornellà de Llobregat (Barcelona), Plaça de la Pau, s/n, Edificio WTC, organiza la promoción denominada **Campaña Nurturing 2025** entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

La presente promoción consta del siguiente premio:

- 4 IPad’s 10,2” por un valor de 333,75€ (403,84€ IVA incluido) + 3,75 canon digital cada uno.
1. Podrán participar en esta promoción las personas mayores de edad, residentes en el territorio nacional y que sean clientes de Cofidis impactados en la campaña, que durante el periodo de la promoción hayan accedido al Espacio Cliente/App de Cofidis y contesten correctamente la palabra secreta.
 2. La promoción se comunicará al cliente a través de la siguiente pieza publicitaria:
 - Email
 3. Esta promoción constará de 4 sorteos divididos en distintos periodos de tiempo:
 - 1r sorteo: tendrá lugar durante el periodo comprendido entre **el día 1 de enero de 2025 y el día 27 de marzo de 2025 (ambos incluidos)**. La fecha del sorteo será el **28/03/2025**.

- 2o sorteo: tendrá lugar durante el periodo comprendido entre **el día 1 de abril de 2025 y el día 26 de junio de 2025 (ambos incluidos)**. La fecha del sorteo será el **27/06/2025**.
- 3r sorteo: tendrá lugar durante el periodo comprendido entre **el día 1 de julio de 2025 y el día 25 de septiembre de 2025 (ambos incluidos)**. La fecha del sorteo será el **26/09/2025**.
- 4o sorteo: tendrá lugar durante el periodo comprendido entre **el día 1 de octubre de 2025 y el día 29 de diciembre de 2025 (ambos incluidos)**. La fecha del sorteo será el **30/12/2025**.

4. La promoción se ajustará a las siguientes reglas:

Los participantes recibirán la comunicación de la campaña, así como la mecánica de participación en la promoción, a través de un email. Las comunicaciones se realizarán siempre en la dirección electrónica y/o contacto que figura en la Base de Datos de Cofidis, S.A. Sucursal en España. También en dichas comunicaciones se incluirá un link para descargar en pdf estas bases de participación en el sorteo.

5. La promoción se llevará a cabo los siguientes días:

- Promoción 2025: el primer sorteo se realizará el 28 de marzo de 2025, el segundo sorteo se realizará el 27 de junio de 2025, el tercer sorteo se realizará el 26 de septiembre de 2025 y el último sorteo se realizará el 30 de diciembre de 2025.

- Metodología de la promoción: la aplicación AppSorteos.com asignará aleatoriamente a los cuatro clientes ganadores entre todos los participantes del sorteo y que cumplan todos los requisitos de participación. Igualmente se procederá a la elección de 12 clientes suplentes que cumplan todos los requisitos de participación. Así que para esta promoción tendremos: **1 ganador y 3 suplentes para cada sorteo (en total, 4 ganadores y 12 suplentes).**
6. Cofidis contactará con los ganadores vía teléfono, e-mail o SMS, en un plazo no superior a 15 días laborables tras la celebración del sorteo. Si por causas no imputables a Cofidis, no resultara posible localizar a los ganadores para comunicarles la obtención del premio durante los 3 días posteriores al primer intento de contacto, el mismo corresponderá a los suplentes correspondientes por orden de elección ante la aplicación AppSorteos.com. En caso de que los ganadores renuncien al premio, el mismo corresponderá los suplentes correspondientes por orden de elección ante la aplicación AppSorteos.com. Cofidis se reserva el derecho de descartar y excluir de la promoción a los participantes, conforme a lo indicado en el punto 9.

7. Los clientes ganadores del sorteo tendrán el siguiente premio: 1 iPad de 10,2” por un valor referencial de 333,75€ (403,84€ IVA incluido) + 3,75€ canon digital.
8. Cofidis se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual valor o superior. No será posible cambiar el premio por dinero o por otro regalo.
9. Cofidis se reserva el derecho de descartar y excluir de la promoción a los participantes:
 - Cuando no cumplan los requisitos de participación.
 - Participaciones fuera del período:
 - La presente promoción se divide en cuatro periodos de tiempo durante el año 2025:
 - 1r sorteo: no aplicará a participaciones antes del **01/01/2025** y después del **27/03/2025**.
 - 2o sorteo: no aplicará a participaciones antes del **01/04/2025** y después del **26/06/2025**.
 - 3r sorteo: no aplicará a participaciones antes del **01/07/2025** y después del **25/09/2025**.
 - 4º sorteo: no aplicará a participaciones antes del **01/10/2025** y después del **29/12/2025**.
 - Solicitudes en curso de estudio en el momento del sorteo y solicitudes que hayan sido rechazadas, por lo que no se pueden considerar participantes de la promoción.
 - En caso de que los participantes se encuentren en ficheros negativos o de impago en el momento de la concesión del premio.

- En caso de que los participantes inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si se considera oportuno.
 - En caso de que, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el sorteo.
 - En caso de que los participantes sean menores de edad.
 - En caso de que se incumplan las presentes Bases de cualquier forma.
 - En caso de que los participantes incluyan comentarios en el formulario de participación que degraden la dignidad y la imagen de otros participantes o la imagen de Cofidis, eliminando la participación de los mismos y reservándose Cofidis a realizar todas las acciones legales que se pudieran derivar de los mismos.
 - Los empleados de Cofidis S.A., Sucursal en España, así como sus familiares directos y los empleados de las empresas participantes en el desarrollo de la campaña, están excluidos del derecho de participación.
- 10.** Las bases modificadas también se podrán comunicar a través de la web de Cofidis, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.
- 11.** Cofidis se reserva el derecho de modificar o prolongar la promoción si las circunstancias lo exigen, previas las oportunas autorizaciones y comunicaciones administrativas que correspondan. Cofidis se reserva el derecho de modificar las condiciones del sorteo en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través

del siguiente enlace: <https://www.cofidis.es/es/informacion-legal.html?ver=informacion-legal> , de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

- 12.** De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos personales de los participantes y de los ganadores del sorteo, serán tratados con el único fin de gestionar el presente sorteo a través de cualquier medio, incluso electrónico.
- 13.** El premio del sorteo estará sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El ingreso a cuenta del importe objeto del premio será por cuenta de Cofidis. El beneficiario del premio asumirá cualquier tributación que correspondiese, así como el resto de costes relacionados con el mismo (tasas, gastos, etc. y cualquier otra mejora que el agraciado quisiera incluir por su cuenta en el premio).
- 14.** Los participantes y los ganadores del sorteo pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación, remitiendo una carta con todos sus datos, incluyendo DNI a Cofidis, Pl. de la Pau s/n Edificio WTC AP1 08940 CORNELLÀ DE LLOBREGAT (BARCELONA) llamando al nº teléfono 900 843 300, o enviando un e-mail a protecciondatos@cofidis.es. Los participantes también pueden retirar su consentimiento y poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- 15.** Los participantes que resulten ganadores, si otorgar su consentimiento, en caso de que COFIDIS le requiera a ello, podrán hacerse una foto en el momento de

entrega del premio o posterior y ceder dicha imagen a COFIDIS para su utilización en el marco de cualquier tipo de campaña llevada a cabo por COFIDIS. Autorizando, a los efectos mencionados, a que COFIDIS pueda difundir la imagen, así como los datos personales a través de cualquier medio y forma de comunicación, incluso por redes sociales, por el periodo de tiempo que se indique en cada caso, de conformidad con la Ley de Propiedad Intelectual, la Ley Orgánica 1/1982, de Derecho al Honor, Intimidad y Propia Imagen y demás normativa de aplicación.

- 16.** Las bases completas del sorteo pueden solicitarse a Cofidis, así como consultarse en la web: <https://www.cofidis.es/es/informacion-legal.html?ver=informacion-legal>